



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

HACE SABER: Que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha dictado Resolución de Alcaldía número 1208/2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Con fecha 16 de abril de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Estepa, Anuncio referido a la detección de varias solicitudes incluidas en el proceso de selección para la cobertura de las plazas correspondientes a los Grupos C1 y C2, Personal funcionario y Laboral Fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, en las cuales no se indica la plaza a la que se opta.

Expirado el plazo de subsanación concedido el día 30 de abril de 2024, ha presentado documentación una persona de las incluidas en el mencionado listado, no constando la presentación de ninguna documentación por el resto de aspirantes.

Establece el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, que “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.”

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 41 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistidos de su solicitud de participación en el proceso de selección para la cobertura, por concurso de méritos, de las plazas correspondientes a los Grupos C1 y C2, Personal funcionario y Laboral Fijo (BOE n.º 247, de 16 de octubre de 2023), a los siguientes aspirantes por no haber presentado, en el plazo establecido al efecto, Anexo IV en el que se indique la plaza a la que optan, dentro de las publicadas en el BOE n.º 247, de 16 de octubre de 2023:

APellidos y Nombre	DNI
Bermúdez Mejías Africa María	***8859**
Campos Gómez Miriam	***6724**
Carvajal Gamboa Lisandra Yaneth	***8535**
Ibáñez Fernández Antonio José	***0373**

PLAZA DEL CARMEN, 1 y 2. 41560- ESTEPA (Sevilla). Tlfno. 955912717 Fax 5912479
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

1



Cód. Validación: 4JKZLOAHGANSZEAL6KYDGXR7
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)
Fecha Firma: 24/05/2024
HASH: a37222ac3fa09813166775d29f35e6836



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

Jiménez Quirós Ana	***7936**
Robles Martín M.ª del Pilar	***0991**
Rodríguez Rángel Eva María	***9064**
Soriano Pena Emilio Jesús	***4396**

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, para general conocimiento.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós.

